



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2017-D-FIME**

Bellavista, Marzo 06 de 2017.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Múltiple N° 007-2017-R/UNAC, recepcionado el 02.03.17, enviado por el señor Dr. Baldo Olivares Choque, Rector UNAC, en el cual requiere le hagan llegar las Plazas Docentes Nombradas y Contratadas para el Concurso Público 2017 FIME;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, según el Art.º 230 del Estatuto UNAC: Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un período presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 123-95-CU de fecha 13.11.95, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el numeral (3) del Art.º 223 del Estatuto de la UNAC establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende a Docentes Contratados;

Que, según Art.º 233 del Estatuto UNAC, Los docentes contratados pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público, En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, visto el oficio del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, mediante el cual el Director DAIM, nos da a conocer la Convocatoria de las Plazas Vacantes de Contratos Por Planilla de 7 (siete) docentes y Plaza de Nombramiento 1 (un) docente, para el Año Académico 2017-AyB; situación que es necesario reconocerlo con el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

1º Aprobar la Convocatoria de las Plazas Vacantes por Contrato por Planilla de 7 (siete) docentes y Plaza de Nombramiento 1 (un) docente, para el Semestre Académico 2017-A y B;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FAACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

## CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS POR PLANILLA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A Y B

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN Y CATEGORÍA	Nº DE HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
01	INSTALACIONES ELÉCTRICAS MÁQUINAS ELÉCTRICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS	Auxiliar T.P.	20 HRS.	GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA, o ING. MECÁNICO-ELECTRICO REGISTRADOS EN SUNEDU o REVALIDADOS SEGÚN LA LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.
01	MÁQUINAS ELÉCTRICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS CENTRALES HIDROELECTRICAS	Auxiliar T.P.	20 HRS.	GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA, o ING. MECÁNICO-ELECTRICO REGISTRADOS EN SUNEDU o REVALIDADOS SEGÚN LA LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.
01	INGLÉS TÉCNICO I o INGLES TÉCNICO II	Principal T.P.	20 HRS.	GRADO DE DOCTOR, Y TÍTULO EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS), REGISTRADOS EN SUNEDU o REVALIDADOS SEGÚN LA LEY, TENER CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO.
01	DIBUJO EN INGENIERÍA DIBUJO MECÁNICO I Y II ASISTIDO POR COMPUTADORA INGENIERÍA NAVAL	Auxiliar T.P.	20 HRS.	GRADO DE MAESTRO o DOCTOR, Y TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO y/o INGENIERO NAVAL REGISTRADOS EN SUNEDU o REVALIDADOS SEGÚN LA LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.
02	TRANSFERENCIA DE CALOR I Y II TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA CENTRALES TÉRMICAS	Auxiliar T.P.	20 HRS.	GRADO DE MAESTRO o DOCTOR, Y TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO REGISTRADOS EN SUNEDU o REVALIDADOS SEGÚN LA LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.
01	LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS LABORATORIO DE TERMODINÁMICA II LABORATORIO DE DIBUJO EN INGENIERÍA	Jefe de Práctica T.P.	40 HRS.	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO o RAMAS AFINES, CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD, ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO.

## CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTE NOMBRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A Y B

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN Y CATEGORÍA	Nº DE HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
01	ENERGÍA DE LOS HIDROCARBUROS BIOCOMBUSTIBLES TECNOLOGÍA DE LOS HIDROCARBUROS	Auxiliar T.P.	20 HRS.	GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL ING. MECÁNICO o ING. EN ENERGÍA, REGISTRADOS EN SUNEDU o REVALIDADOS SEGÚN LA LEY, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.

2°.- **Transcribir** la presente Resolución al Rector Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese